CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE	DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. M	IUNICIPALIDAD DE :
TEMUC	0
REGION ARAU	JCANIA
URBANO	RURAL

N° DE C	ERTIFICADO
3	368
Fecha d	e Aprobación
07/0	3/2017
R	OL S.I.I
26	72-22

	VI	STC	S:
--	----	-----	----

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

N°1153 de la fecha 17/01/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar Cert	ificado de R	legularizació	n que entreg	a simultáneamente el Permis	o y la Recepció	n definitiva de la
vivienda existente con	una superfi	cie de	51,32 m ²	ubicada en	QUINTURRAY	CAYUN 471
LOTE N°	Manzana		localidad o l	oteo	sector	
de conformidad a plan-	o y anteced	entes				(urbano o rural)
timbrados por esta D.C	D.M., que fo	rman parte o	del presente	certificado de regularización.		

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA CASANUEVA FAUNDEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspond	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
CAROLINA MELGAREJO FUENTES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 15,13 m² en primer piso. Completando un total de 51,32 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 370 AÑO 2012 , SEO 1153 CON FECHA 17/01/2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.



MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR